

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2021**

A los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, y en aplicación a la Resolución Rectoral N° 01598-R-20 de fecha 13 de julio del 2020, sobre la prórroga de mandado por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual; se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, siendo las 16:00 horas, a través del enlace virtual <https://meet.google.com/snd-yhku-mnb>, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual convocada por el Mg. Efrén Silverio Michue Salgado, Secretario de Consejo por encargo de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, en su calidad de Presidenta de Consejo.

Siendo las 17:05 horas, la **señora Decana**, solicitó al Secretario pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión; luego de haber pasado asistencia, el Secretario menciona que el quórum es conforme, registrándose lo siguiente:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidenta

1. Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
3. Dr. Vladimir Rodríguez Cairo
4. Dr. Alan Errol Rozas Flores

III. Representantes de Docentes Asociados

5. CPC. Guillermo Juan Mascaro Collantes
6. Mg. Héctor Félix Cerna Maguiña

IV. Representantes de Docentes Auxiliares

7. CPC Luis Arturo Vizcarra Domínguez

V. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

8. Alum. Ariana Milagros Valladares Ballarta
9. Alum. Pamela Andrea Méndez Vicente
10. Alum. Jessica Martha Chuquipiondo Briceño
11. Alum. Gerardo Manuel Villarreal Medina

SECRETARIO

Mg. Efrén Silverio Michue Salgado

INVITADOS ASISTENTES

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera	Vicedecanato de Investigación y Posgrado
Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza	Director de la Escuela Profesional de Contabilidad
Mg. Emilio Agustín Ancaya Cortez	Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria
Dr. Alan Errol Rozas Flores	director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y Sector Público
Mg. David Cirilo León Martínez	Director del CERSEU
Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku	Director del CEPRECON
Dra. Ana María Gutiérrez Huby	Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación
Bach. Norma Farfán Carrasco	Directora de la Dirección Administrativa
Sr. José Gregorio Tume Fernández	Representante del Gremio de Trabajadores
Sra. Ana María Alva Gómez	Jefa de la Unidad de Secretaria del Decanato
Sr. Jimmy Christian Poma Vilca	Personal de la Unidad de Estadística e Informática

AGENDA:

A. Orden del día:

1. Aprobar la adecuación del Plan 2012 al Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria.
2. Aprobar la adecuación del Plan 2012 al Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Contabilidad.
3. Rectificar la Resolución de Decanato N° 313/FCC-D/19, sobre el Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público.

4. Aprobar la Adenda del Proyecto de Responsabilidad "Can Club de Ajedrez", presentado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
5. Aprobar la reconsideración de pago a los docentes, que dictan en los Programas de los Doctorados de la Unidad de Posgrado.
6. Aprobar la ampliación de la Resolución de Decanato N° 461/FCC-D/16, sobre descuentos de pagos en el derecho de Asesoramiento y Sustentación de Tesis para la obtención de Grados Académicos de Magíster o Doctor a favor de los docentes permanentes de la Facultad de Ciencias Contables.
7. Otorgamiento de Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas del bachiller Edmer Noé Vásquez Vásquez, egresado de la Unidad de Posgrado.
8. Solicitud s/n de reincorporación a las actividades pedagógicas y exámenes faltantes correspondiente al semestre académico 2020-II, presentado por la alumna Mireya Luz Torres Tinoco.
9. Otros.

ADECUACIÓN DEL PLAN 2012 AL PLAN CURRICULAR 2012 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD

La **señora Decana**, el primer y segundo son similares referente a la adecuación del Plan 2012 al Plan Curricular 2012 de las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y Contabilidad, anteriormente hemos aprobado de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial; por lo que estaban pendiente de las Escuelas citadas.

El **Dr. Alan Rozas**, permítame la palabra, señora Decana.

La **señora Decana**, prosiga, Dr. Rozas.

El **Dr. Alan Rozas**, de acuerdo a lo mencionado por la señora Decana, lo único que queda es regularizar la adecuación de los Planes para las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y Contabilidad, por mi parte no tengo ninguna observación, por lo que considero que deberíamos a pasar inmediatamente a la votación., salvo que alguien tenga alguna observación al respecto.

La **señora Decana**, si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación de lo expuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 043.2021: Aprobar en vía de regularización, el Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre la base del Plan de Estudios 2012 y Malla Curricular de la citada Escuela Profesional aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos. 01661-R-12, 01001-R-15, 04160-R-15 y 04140-R-18, respectivamente.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 044.2021: Aprobar en vía de regularización, el Plan Curricular 2012 de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre la base del Plan de Estudios 2012 y Malla Curricular de la citada Escuela Profesional aprobado mediante Resoluciones Rectorales Nos. 01532-R-12 y 04176-R-18, respectivamente.

RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 313/FCC-D/19, SOBRE EL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

La **señora Decana**, el tercer punto, es concerniente a la rectificación de la Resolución de Decanato N° 313/FCC-D/19, referente al Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público, en el sentido de eliminar el requisito de una asignatura, solicitado por la citada Escuela mediante Oficio N° 000064-2020-EPAESP-FCC/UNMSM. Si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación de lo expuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 045.2021: Aprobar la rectificación de la Resolución de Decanato N° 472/FCC-D/19 de fecha 17 de setiembre del 2019, en el sentido de eliminar el requisito de la asignatura obligatoria consignado en el Plan Curricular 2018 de Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica:

DICE:
NOVENO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	O/E	CR.	N° DE HORAS				REQUISITOS
					HT	HP	HS	TH	
64	113946	Seminario Taller de Normas Internacionales de Auditoría	O	3	3	0	3	48	51

DEBE DECIR:
NOVENO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	O/E	CR.	N° DE HORAS				REQUISITOS
					HT	HP	HS	TH	
64	113946	Seminario Taller de Normas Internacionales de Auditoría	O	3	3	0	3	48	---

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO - CERSEU

El **Mg. Efrén Michue**, el cuarto punto, es aprobar la Adenda del Proyecto de Responsabilidad Social Universitario, titulado: "CAN - CLUB DE AJEDREZ PARA LOS NEGOCIOS", siendo responsable el docente Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho, presentado por la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

La **señora Decana**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 046.2021: Aprobar la Adenda del Proyecto de Responsabilidad Social Universitario, titulado: "CAN - CLUB DE AJEDREZ PARA LOS NEGOCIOS", siendo responsable el docente permanente Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según el Oficio N° 119/FCC-CERSEU/2020 presentado por la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la citada Facultad.

RECONSIDERACIÓN EN EL PAGO DE LA HORA POR DICTADO EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS (UPG)

El **Mg. Efrén Michue**, quinto punto, aprobar la reconsideración de pago a los docentes, que dictan en los Programas de los Doctorados de la Unidad de Posgrado.

La **señora Decana**, como es de conocimiento, los docentes que dictan en la Unidad de Posgrado, quienes tenían el Grado Académico de Doctor percibían S/150.00 y los que tenían Magíster, S/120.00, estos montos fueron rebajados en la gestión anterior, por lo que, nuestra gestión buscando tener docentes de calidad y que puedan dar lo mejor de ellos, además si le atribuimos los gastos que están teniendo por la pandemia como: el internet, la energía eléctrica, su equipo de cómputo, otros; es que solicito al Consejo de Facultad se restituya los pagos para los Doctores de S/150.00 y, para los Magísteres, S/120.00, actualmente percibían entre S/100.00 y S/80.00 respectivamente. Si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 047.2021: Reestablecer los pagos de la hora por dictado de clases, para los docentes que dictan en los Programas de Doctorados que promueve la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; siendo S/ 120.00, la hora para los docentes que tienen el Grado Académico de Magíster y S/ 150.00, para los que tienen el Grado Académico de Doctor, respectivamente.

AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 461/FCC-D/16, SOBRE DESCUENTOS DE PAGOS EN EL DERECHO DE ASESORAMIENTO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES PERMANENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Mg. Efrén Michue, sexto punto, aprobar la ampliación de la Resolución de Decanato N° 461/FCC-D/16, sobre descuentos de pagos en el derecho de Asesoramiento y Sustentación de Tesis para la obtención de Grados Académicos de Magíster o Doctor a favor de los docentes permanentes de la Facultad de Ciencias Contables.

La señora Decana, como es de su conocimiento, en esta Resolución de Decanato se aprobó las escalas de descuentos de pagos para que los docentes accedan a los estudios de Posgrado dándole las facilidades del caso, pero está ya feneció, por lo que, es necesario volver aprobar los descuentos para posteriormente, se emita una nueva Resolución Decanal, y así podamos seguir dando las facilidades a nuestros docentes. Si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 048.2021: Aprobar la escala de descuentos de pagos en el derecho de asesoramiento y sustentación de tesis para la obtención de Grados Académicos de Magíster o Doctor a favor de los docentes permanentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en atención al Oficio N° 0129-DUPG-FCC/21 del Vicedecanato de Investigación y Posgrado, debiendo el citado Vicedecanato, precisar los montos de la escala de los descuentos y el período de su aplicación, respectivamente.

OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER

El Mg. Efrén Michue, séptimo punto, otorgamiento de Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas del bachiller Edmer Noé Vásquez Vásquez, egresado de la Unidad de Posgrado.

La señora Decana, si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 049.2021: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas del bachiller Edmer Noé Vásquez Vásquez, egresado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la Tesis titulada: "IMPACTO EN LA BALANZA COMERCIAL DE EXPORTACIONES DE TEXTILES DE ALGODÓN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE", según Oficio N° 000077-2021-UPG-VDIP-FCC/UNMSM presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado.

SOLICITUD S/N DE REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y EXÁMENES FALTANTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PRESENTADO POR LA ALUMNA MIREYA LUZ TORRES TINOCO

El Mg. Efrén Michue, octavo punto, Solicitud s/n de reincorporación a las actividades pedagógicas y exámenes faltantes correspondiente al semestre académico 2020-II, presentado por la alumna Mireya Luz Torres Tinoco.

La señora Decana, al respecto, la alumna Mireya Luz Torres Tinoco, fue detenida acusada de estar vinculada al terrorismo, actualmente está con libertad condicional y ha solicitado que se le permita regularizar su situación académica, ya que aún no ha sido sentenciada. Cedo la palabra al profesor Guillermo Mascaró, para que brinde mayores alcances sobre el tema.

CPC. Guillermo Mascaro: efectivamente, la señorita Mireya Luz Torres Tinoco, fue detenida el día 2 de diciembre del año 2020, presuntamente, se determinó que estaba vinculada a actividades del MOVAREDEF y a Sendero Luminoso; de acuerdo al avance del proceso las pruebas que se han encontrado no son suficientes para poder ordenar una detención más amplia sobre el tema, por tanto, el juez penal ha determinado darle la libertad como detención domiciliaria y seguirá el proceso en libertad. La solicitud presentada por la señorita Torres Tinoco es que se le reconozcan sus derechos como estudiante, ella ha mostrado todos los documentos pertinentes acreditando que pertenece en el quinto superior, jamás ha tenido problemas con temas académicos y como su detención fue desde el 02 de diciembre hasta hace aproximadamente dos semanas, solicita su reincorporación a sus derechos académicos que le permitan rendir sus exámenes correspondientes, vuelvo a repetir, la situación de la señorita aún está en investigación, aún no todavía no hay una sentencia, no hay medios probatorios, sólo está en la condición de investigada razón por el cual, le han dado la libertad condicional, la que se determinara a futuro, si hay medios probatorios que la vinculen de forma definitiva a este tipo de actividad o no, es todo cuanto puede informar, señora Decana.

La **señora Decana**, de acuerdo a lo manifestado por el profesor Mascaro, la alumna está en libertad condicional y está siguiendo el debido proceso hasta que se demuestre su inocencia o lo contrario. Cedo la palabra a algún miembro del Consejo que desea opinar al respecto. Cabe mencionar que, la alumna está por concluir con sus estudios y ha tenido un buen rendimiento académico.

La **alumna Pamela Méndez**, permítame la palabra, señora Decana.

La **señora Decana**, si, alumna Pamela Méndez, prosiga.

La **alumna Pamela Méndez**, nuestra posición como Tercio Estudiantil es que a la compañera se le permita su reincorporación a las actividades académicas, ya que el motivo por el cual, ella interrumpió sus actividades académicas es de conocimiento de todos, ya lo mencionó el profesor Mascaro; además de lo que se ha mencionado, que es una buena estudiante, se encuentra en el quinto superior, fue becada por la PRONABEC, asimismo, acotar que desde que salió en libertad condicional ella se ha comunicado con los docentes para ponerse al corriente de los cursos, actitud que muestra empeño por los estudios, por lo que, no se le debe denegar su pedido-

La **señora Decana**, de acuerdo, ¿alguien más?

El **Mg. Héctor Cerna**, son dos temas diferentes, uno es el tema legal y otro el tema académico. Del tema legal se encargará la justicia y nosotros nos encargamos de lo académico, por lo que, debemos darle toda nuestra confianza a nuestra estudiante, por lo tanto, yo particularmente, apoyo y respaldo a la estudiante.

La **señora Decana**, si no hay observaciones; se somete a votación la reincorporación de la alumna y se traslade a los señores Directores a efectos de que procedan con las acciones del caso; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 050.2021: Aprobar la reincorporación a las actividades pedagógicas y a la rendición de las evaluaciones correspondiente al semestre académico 2020-II, que tenga pendiente doña Mireya Luz Torres Tinoco, con código de matrícula N° 16110148, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; con la finalidad de que regularice su situación académica. La Dirección de la citada Escuela Profesional, será la encargada de proceder con las acciones pertinentes.

OTROS

BECA INTEGRAL PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD, PARA ACCEDER A ESTUDIOS DE POSGRADO

La **señora Decana**, prosiguiendo, en el punto otros, quisiera solicitar el otorgamiento de una beca estudiantil (mensualidades) para los docentes de nuestra Facultad, que deseen seguir su Maestría o Doctorado, está beca sería integral ya que nosotros necesitamos tener docentes de calidad no sólo como profesionales, sino también académicamente y que éstos puedan responder a las expectativas considerando que, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, señalan que para seguir ascendiendo deben de tener Grado Académico de Magíster y de Doctor, respectivamente, caso contrario no podría seguir avanzando; si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 051.2021: Otorgar una beca integral en el total del pago de las mensualidades para los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que desean acceder a los estudios de los diferentes Programas de Maestrías o Doctorados, que promueve la Unidad de Posgrado.

La **señora Decana**, siguiente punto, quisiera plantear que a los alumnos de las Escuelas Profesionales que ocupen los primeros puestos que concluyan su carrera profesional en este semestre académico 2020-II, se les otorgue una beca integral (mensualidades) para que accedan a los estudios de los Programas de Maestría, para la obtención de su Grado Académico de Magíster, debiendo firmar un compromiso que señale que, al obtener su respectivo Grado, trataran de incorporarse a la docencia de nuestra Facultad; si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 052.2021: Otorgar una beca integral en el total del pago de las mensualidades para los alumnos de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que ocupen los primeros puestos al término de su carrera profesional según corresponda, en el semestre académico 2020-II, para que accedan a los estudios de los diferentes Programas de Maestrías que promueve la Unidad de Posgrado, debiendo firmar un compromiso que señale que, al obtener su respectivo Grado Académico de Magíster, tratará de incorporarse a la docencia de la Facultad.

CURSOS DE VERANO 2021-0

La **señora Decana**, otro punto, vamos a dar inicio al Ciclo de Verano, Cursos de Avance y de Nivelación, para los cuales los alumnos tendrán que pagar por crédito S/ 30.00; cada alumno podrá acceder a un máximo de 11 créditos. Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 053.2021: Aprobar la realización de los Cursos de Verano 2021-0 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Precisar que el costo por crédito es de S/ 30.00, considerando que el alumno puede llevar hasta 11 créditos, cada asignatura se apertura con la cantidad mínima de 15 alumnos.

La **alumna Jessica Chuquipiondo**, permítame, la palabra señora Decana.

La **señora Decana**, si, prosiga.

La **alumna Jessica Chuquipiondo**, agradecer la gestión de la señora Decana por la reducción del costo por crédito a los cursos autofinanciados, ya que es una medida razonable la que se está dando, nosotros por medio de nuestro portal web de la agrupación a la que represento, hemos estado solicitando dicha reducción a petición de los alumnos, a diferencia del año pasado que se cobraba S/40.00 por crédito, este año al continuar con las clases no presenciales y al no utilizar la infraestructura es razonable el cobro de S/30.00, además, estamos con la pandemia y surgen otros gastos indispensables; reitero nuevamente la felicitación a la gestión.

La **señora Decana**, gracias; a la vez, de acuerdo a lo propuesto por los señores Directores de las Escuelas Profesionales tenemos: 6 créditos es S/180.00, 5 créditos es S/150.00, 4 créditos es S/120.00, 3 créditos es S/90.00 y 2 créditos es S/60.00. Para acceder a los cursos, los alumnos deben de inscribirse previamente, eso nos permitirá saber la cantidad de alumnos que deseen nivelarse o van a recuperación o avance, lo mencionado ha sido autorizado por el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Resolución Rectoral, respectivamente.

La **señora Decana**, el presente punto no es para aprobación solo es para comunicarles que se estará dando apertura al Programa de Capacitación Profesional (Titulación) para los bachilleres interesados en participar, cabe mencionar, que estaríamos en las últimas etapas de esta Modalidad, esperando que puedan rendir posteriormente sus exámenes a mediados del mes de mayo; en este Programa están participando los profesores de la Facultad, de acuerdo a su especialidad.

La **alumna Pamela Méndez**, disculpe, permítame la palabra señora Decana.

La **señora Decana**, si, prosiga.

La **alumna Pamela Méndez**, con respecto al adelanto de cursos, quisiera consultar que si, por parte de la Facultad, ¿se emitirá una lista de los cursos que podrán adelantarse?

La **señora Decana**, cedo la palabra a los señores Directores de las Escuelas Profesionales, para que se pronuncien al respecto.

El **Mg. Emilio Ancaya**, no entendí la pregunta.

El **Dr. Alan Rozas**, Pamela Méndez, por favor podrías repetir la consulta.

La **alumna Pamela Méndez**, mi pregunta era si por parte de la Facultad o de las Escuelas presentaran una relación de ¿cuáles serán los cursos que podrán adelantarse en el Ciclo de Verano?

El **Mg. Emilio Ancaya**, de acuerdo a las inscripciones, se determinará la apertura de los cursos, debiendo considerarse que se debe de cubrir con la cantidad mínima de alumnos.

El **alumno Pamela Méndez**, con lo expresado, se deja abierta la posibilidad de que sea cualquier curso de la Malla Curricular correspondiente.

El **Mg. Emilio Ancaya**, sí, en la medida de que se logre cubrir con la cantidad mínima por aula.

La **alumna Pamela Méndez**, ok, esa era mi consulta, para evitar desorden.

El **Mg. Emilio Ancaya**, en la preinscripción se verificará ello.

La **alumna Pamela Méndez**, ok, muchas gracias.

La **señora Decana**, es importante cubrir con la cantidad mínima de estudiantes por aula porque ello, permitirá cubrir con el pago de los docentes, ya que como es de conocimiento ellos están de vacaciones. Si en caso, no se cubra con la cantidad, el docente no podrá dictar el curso. Por otro lado, es importante acotar de acuerdo a lo expresado por la alumna Jessica Chuquipiondo, si bien la Facultad no incurre en gastos de infraestructura porque las clases no son presenciales, si lo está incurriendo el docente, antes gastaba su movilidad, pero actualmente gasta: luz eléctrica, internet, equipo de cómputo, entre otros componentes, debemos entender que hay situaciones que muchas veces se desconoce, así como los alumnos, los profesores han estado atravesando una situación muy difícil para cumplir con el dictado de clases, aprovecho esta oportunidad para felicitarlos porque pese a los problemas presentados han podido culminar este semestre académico 2020-II.

PLANES DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

La **señora Decana**, falta un punto por tratar que está pendiente; señor Michue, ¿cuál es el punto?

El **Mg. Efrén Michue**, en punto Otros, en atención al Memorando Virtual N° 001/D-FCC/2021 presentado por el Decanato, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público han remitido sus respectivos Planes de Actividades.

La **señora Decana**, a cada uno de ustedes, se les ha remitido los Planes de Trabajo de las Escuelas Profesionales, para que lo revisen y evalúen, siendo importante los componentes que contiene de acuerdo a la priorización de necesidades. Si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 054.2021: Aprobar los Planes de Trabajo presentados por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La **señora Decana**, ¿hay algún otro punto a tratar?

El **Mg. Efrén Michue**, no, señora Presidenta del Consejo, no hay más puntos a tratar.

Siendo 16:30 horas, la **señora Decana**, no habiendo otro que punto que tratar, levanta la Sesión, agradeciendo la asistencia a los señores miembros consejeros.

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

Dr. Alan Errol Rozas Flores

CPC. Guillermo Juan Mascaró Collantes

Dr. Vladimir Rodríguez Cairo

Mgtr. Héctor Félix Cerna Maguina

**Alumno Gerardo Villarreal
Medina**

CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

**Alumna Ariana Valladares
Ballarta**

**Alumna Pamela Andrea
Méndez Vicente**

**Alumna Jessica Martha
Chuqipiondo Briceño**